

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-30/11/2023-17

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE PINTO (MADRID)**

H A G O C O N S T A R:

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

**«1/ 149/2023.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE TODA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD [223/17493]**

El Ayuntamiento de Pinto, con motivo del Día Internacional de las personas con discapacidad quiere mostrar su firme compromiso y apoyo a las más de 2.553 personas con discapacidad bien sea física, psíquica, enfermedad mental, intelectual, sensorial y otras que viven en nuestro municipio así como el reconocimiento a la labor que realizan tanto las familias como todas las entidades que trabajan en la promoción de sus derechos. El valor de la sociedad civil es incuestionable en la atención a estas personas.

En 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró en su Resolución 47/3 el día 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Este día tiene como finalidad promover y visibilizar los derechos y el bienestar de estas personas en todos los ámbitos de la sociedad, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Además, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por España el 3 de diciembre de 2007, supone la consagración del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, de modo que las considera como sujetos titulares de derechos y los poderes públicos están obligados a garantizar que el ejercicio de esos derechos sea pleno y efectivo.

Desde el Ayuntamiento de Pinto y siendo éste el servicio público más inmediato a los vecinos, queremos renovar nuestro compromiso de diálogo y colaboración constante con las entidades que representan al movimiento asociativo en torno a la discapacidad en nuestro municipio, para continuar impulsando y planificando políticas transversales que redunden en beneficio de las personas con discapacidad de nuestra sociedad. De la mano de estas entidades, el Ayuntamiento de Pinto continuará, como hasta ahora, promoviendo la inclusión de las personas con discapacidad y su participación en igualdad de oportunidades en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural y así garantizar el ejercicio de sus derechos.

Para ello, seguimos trabajando por la accesibilidad universal que entendemos como condición indispensable para el efectivo ejercicio de los derechos de ciudadanía. La accesibilidad universal nos obliga a permitir el acceso y utilización del espacio público, los servicios, los entornos, bienes y servicios; así como también poder comprender la información que nos rodea.

Abogamos por impulsar la autonomía de las personas, favoreciendo su participación social en todos los ámbitos de la vida, y su derecho a formar parte de la comunidad en igualdad de condiciones.

Para lograr mayores dosis de independencia y autonomía es igualmente importante la colaboración del conjunto de la sociedad en todos sus ámbitos y de esta manera mejorar la inserción laboral de las personas con discapacidad, un ámbito en el que siguen encontrando barreras que dificultan el acceso y mantenimiento de un puesto de trabajo.

Por todo ello, hoy, todos los grupos políticos de este Ayuntamiento expresamos de forma unánime nuestro compromiso con las personas con discapacidad y nuestro reconocimiento a la labor que realizan en nuestra ciudad tanto las familias como las entidades del movimiento social relacionadas con este colectivo en la promoción de sus derechos y el compromiso en seguir avanzando en la inclusión de las personas con discapacidad en todos y cada uno de los ámbitos de la vida.»

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

